



# SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD, PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.

MECANISMOS DE SUPERVISION POLICIAL: Los mecanismos que lleva a cabo la Secretaria de Seguridad Pública Municipal para la supervisión policial, es el de verificar personalmente a través del Director de la Policía que las guardias entrantes y salientes se encuentren en perfectas condiciones físicas y mentales para un mejor desempeño preventivo de las funciones propias de la policía, llevando la Dirección un registro o control de las guardias ordenadas en el correspondiente sector de la Ciudad y en caso de que el policía llegue a sentirse ofendido por un reporte que se le levante, lo que hasta la fecha no ha sucedido, se les ha hecho del conocimiento que la Secretaria cuenta con una Coordinación para conocer y resolver los Asuntos Internos. Listados de Asistencia del personal Estados de Fuerza, que actualmente se cuenta con 21 elementos, Bitácora de ubicación de unidades, Informes de operativos implementados y dirigidos por el director de Seguridad Pública Municipal y comandante, con la finalidad de garantizar la paz social, preservar el orden público y actuar frente a hechos delictivos. (patrullajes por las distintas zonas de la ciudad, operativa escuela segura, revisión de taxis, recorrido en comunidades, centros nocturnos.

CRITERIOS E INFORME ANUAL DE EVALUACION DE DESEMPEÑO POLICIAL: Los criterios aplicados a los cuerpos de seguridad pública son los establecidos por el Consejo Nacional de Seguridad Publica, derivados de las legislaciones aplicables al caso, como la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, entre otras. Además, la Secretaria de Seguridad Pública Municipal para conocer el estado y desempeño policial anualmente somete a los elementos a las evaluaciones de control de confianza por medio de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Veracruz. El proceso de control de confianza tiene como propósito el fortalecer los márgenes de seguridad, confiabilidad, eficiencia y competencia del personal. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD, PROTECCION CIVIL MUNICIPAL Sumado a lo anterior, se lleva un registro mediante el POA (programa anual de otorgamiento) en donde se establecen los objetivos y logros del trabajo de la Secretaria de Seguridad Pública.

PROTOCOLOS DE USO DE LA FUERZA, INCIDENTES REPORTADOS DE OFICIO INCLUYENDO USO DE ARMAS LETALES Y NO LETALES Los establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica en su artículo 41, fracción XI, "siempre que se use la fuerza se hará de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos" Descripción de protocolos: \* Congruencia. Es la idoneidad del medio a emplear, según la agresión sufrida.



DIRECCIÓN: PALACIO S/N ZONA CENTRO C.P. 92940 CASTILLO DE TEAYO, VER. TELÉFONO: 746 88 2 00 15





- \* Oportunidad. Que sea necesaria la intervención del integrante de la corporación policial.
- \* Racionalidad. Relación y congruencia entre el medio empleado y el fin buscado. Excepcionalidad. El integrante de la corporación policial debe agotar todos los medios disuasivos a su alcance antes de utilizar la fuerza pública o las armas de fuego. La Policía municipal trabaja en sus labores de prevención y debido a que su labor consiste en enfrentar situaciones en las cuales el uso de la fuerza es necesario y la portación de armas es primordial, ya sean armas "letales" (Arma de Fuego) o "no letales" (Bastón, Esposas); el policía deberá medir la situación, evitando así el uso de la fuerza si no es claramente necesario. Además, se reciben cursos de parte de la Academia

Estatal, a fin de no incurrir en el exceso del uso de la fuerza física y evitar así la comisión de una falta grave o delito como funcionarios públicos.

LUGARES Y MEDIOS DE ACESSO PARA PRESENTAR QUEJAS Y EL FORMATO PARA ELLOS, ASI COMO EL PLAZO PARA SU INTERPOSICION: La Secretaria de Seguridad Pública Municipal cuenta dentro de su misma área de despacho con una Coordinación de Asuntos Internos (ubicada en las oficinas de la Dirección General de Policía Municipal)\*, donde la ciudadanía en general así como cualquier elemento adscrito a la secretaria de seguridad pública puede interponer libremente su queja en contra de un empleado de la policía, tránsito y vialidad, protección civil municipal. La queja puede presentarse: de forma personal asistiendo a las oficinas de la coordinación de asuntos internos enviando un correo electrónico a MCT.PRESIDENCIA1821@HOTMAIL.COM o llamar al teléfono 01-746-88-2-00-15,Puede ser anónima La o las personas que se presenten a interponer una queja deberán ser los afectados directos por el hecho que señalan o en su caso un familiar cercano, esta se puede presentar de manera anónima o hacerse de forma directa, para realizar su queja deberán portar una identificación oficial (IFE), no es obligatorio realizar este trámite con un escrito.

PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA, INCLUYENDO DIAGNOSTICO, OBJETIVOS, LINEAS DE ACCION E INFORME ANUAL DE EVOLUCION DE INSTRUMENTACION Para el desarrollo de este diagnóstico se consideró la información contenida en el Informe de Actividades de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, en la cual se presentó el trabajo realizado, los logros y la estadística delictiva y las metas en materia de seguridad pública. Como resultado del informe se observa una problemática delictiva con rasgos característicos propios de la región, obteniendo resultados positivos en los logros de la Secretaria. Este diagnóstico sirve para tener la radiografía del municipio de CASTILLO DE TEAYO, VER. a fin de implementar estrategias puntuales de apoyo y atender las necesidades primordiales en materia de seguridad. Del informe se derivan los siguientes aspectos: DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL La Secretaria de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional de castillo de teayo, Veracruz que preside la C. ZOILA CARIDAD

DE TEAYO OF SCHOOL STATE OF THE ACCION!
H. Ayuntamiento 2018-2021

**DIRECCIÓN:** PALACIO S/N ZONA CENTRO C.P. 92940 CASTILLO DE TEAYO, VER.

**TELÉFONO:** 746 88 2 00 15





GARCIA CRISTOBAL, realiza sus funciones en los ámbitos operativo, preventivo y administrativo, siempre orientadas a darle el cumplimiento a los objetivos, planes y metas institucionales. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD, PROTECCION CIVIL MUNICIPAL ATRIBUCIONES La Secretaria de Seguridad Pública Municipal es la dependencia encargada de planear, organizar, ejecutar y controlar los programas, proyectos y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública, la protección ciudadana, la prevención y readaptación social en el Municipio y le corresponde a esta Secretaria lo siguiente: a.- Proponer los programas relativos a la seguridad de los habitantes del Municipio, al orden público que asegure las libertades, la prevención de delitos y a la readaptación social de los infractores; b.- Prevenir la comisión de delitos, protegiendo a las personas en su integridad física, propiedades y derechos; c.- Convenir y fortalecer las relaciones con los gobiernos federal y estatal, y con otros Municipios, así como con la Procuraduría General de Justicia, para coordinar esfuerzos en materia de prevención contra la delincuencia organizada, en protección ciudadana y en la persecución de delitos; d.- Velar por la atención a las víctimas de delitos; e.- Establecer un sistema de prevención de los delitos, mediante métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos; f.- Promover, en la esfera de su competencia, la profesionalización y modernización de los cuerpos de seguridad pública del Municipio; g.- Aplicar las normas, políticas y lineamientos que procedan para establecer mecanismos de coordinación entre los cuerpos de seguridad pública que existan en el Estado; h.- Coordinarse con las instancias federales y estatales, dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de cumplir con los objetivos planteados por la misma; i.- Auxiliar a autoridades judiciales y administrativas cuando sea requerida para ello.

MISIÓN: Prevenir la comisión de ilícitos del fuero local y coadyuvar en materia del fuero Federal con personal capacitado de forma profesional, con honestidad y eficiencia, salvaguardando la integridad física y patrimonial de la ciudadanía y sus visitantes, a través de la modernización de las corporaciones policiales, procurando una cultura ciudadana de respeto al Estado de Derecho. Vigilar el cumplimiento del bando de policía y buen gobierno, brindar a la ciudadanía el uso adecuado de las vialidades y el cumplimiento del reglamento de tránsito y vialidad, así como apoyar en forma inmediata en las emergencias que, con motivo de fenómenos naturales o accidentes provocados por el hombre, se presentan en este Municipio. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD, PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.

<u>VISIÓN</u>: Colaborar con el proyecto de gobierno de la actual administración Federal y Estatal, a fin de otorgar a los habitantes del municipio seguridad pública eficaz. En el área de protección civil se establece un programa de emergencias con tecnologías informáticas y de comunicaciones, contando con un atlas de riesgo actualizado de este Municipio. OBJETIVO GENERAL Garantizar en todo momento, el estado de derecho y la seguridad de las personas y sus bienes, promoviendo la cultura de la legalidad en un marco de respeto a la dignidad y a los derechos humanos, a través de la prevención del delito, la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional de la sociedad organizada y otras corporaciones policiales. OBJETIVOS ESPECIFICOS • Proponer mejores sistemas de seguridad a los usuarios para



DIRECCIÓN: PALACIO S/N ZONA CENTRO C.P. 92940 CASTILLO DE TEAYO, VER. TELÉFONO: 746 88 2 00 15





estar en posibilidad de salvaguardar la integridad física de personas y ofrecer un adecuado resguardo de su patrimonio. • Incrementar la cobertura de servicio, a fin de ofrecer mayor vigilancia y mejor respuesta ante las contingencias que pudieran presentarse durante la prestación del servicio, con lo que se fomentará el acercamiento de la ciudadanía. • Prevenir y combatir la delincuencia, con respeto absoluto a los Derechos Humanos, generando mayor credibilidad y aceptación de los habitantes del municipio. • Dotar al personal de conocimientos en tácticas, estrategias de seguridad, salvaguarda, disuasión, acondicionamiento físico, prácticas de tiro y detención de delincuentes, para que pueda ofrecer un servicio de mayor calidad. • Inculcar valores éticos y morales al personal, a efecto de evitar actos de corrupción y acrecentar la buena imagen de los Policías.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE UNA CAPACITACION Conocer las funciones en general de su desempeño como policía municipal, Conocer el Marco Legal de la función policial, Identificar los diferentes tipos de armamentos y tiro policial, Comprender el funcionamiento de la capacidad física, SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD, PROTECCION CIVIL MUNICIPAL Conocer las diferentes técnicas de defensa personal, así como del manejo de las herramientas o equipo policial, Reconocer en el aspecto operativo la función policial en la conducción y detención de probables responsables.

PROCESOS DE DECISIÓN Y CRITERIOS DE SEPARACION DEL CARGO. Las convocatorias de ascensos, los criterios utilizados para los mismos, así como los procesos de decisión o separación del cargo policial se encuentran establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica Título Tercero De las disposiciones comunes a los integrantes de las instituciones de seguridad pública Capítulo I De las obligaciones y sanciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública Artículos 40 y 44 Capitulo II De los sistemas complementarios de seguridad social y Reconocimientos Articulo 45 y 46 Titulo Quinto Capítulo I Del desarrollo policial Artículos 72, 73, 74 Capitulo II De la carrera policial y de la profesionalización Artículos 78 al 98 Capitulo III Del régimen disciplinario Artículos 99 al 105 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD, PROTECCION CIVIL y BOMBEROS MUNICIPAL Artículo 135.- Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales, locales y municipales por el manejo o aplicación ilícita de los recursos previstos en los fondos a que se refiere el artículo 142 de la presente Ley, serán determinadas y sancionadas conforme las disposiciones legales aplicables y por las autoridades competentes. Artículo 136.- Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales, estatales y municipales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos de los fondos a que se refiere el artículo 142 de la presente Ley, serán determinadas y sancionadas conforme a las disposiciones legales aplicables y por las autoridades competentes. Ley del Sistema Estatal de Seguridad Publica Disposiciones comunes a los integrantes de las instituciones de seguridad pública Artículos 28, 29, 33, 36, 49 De la certificación Artículos 64 al 69 De la carrera policial y de la profesionalización Artículos 70 al 89 Del régimen disciplinario Artículos 90 al 96.



DIRECCIÓN: PALACIO S/N ZONA CENTRO C.P. 92940 CASTILLO DE TEAYO, VER.

**TELÉFONO:** 746 88 2 00 15









**DIRECCIÓN:** PALACIO S/N ZONA CENTRO C.P. 92940 CASTILLO DE TEAYO, VER.

**TELÉFONO:** 746 88 2 00 15